

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 01 de diciembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 29 de noviembre por la demandada, solicitando la devolución de títulos de depósito judicial.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00048

Demandante: FEDEPAPA

Demandado: VIVIAN LICED PINZÓN CUERVO

Fecha Auto: 07 de diciembre de 2022.-

SE INCORPORA a esta foliatura, el memorial allegado el 29 de noviembre de 2022, por la demandada, al tenor del cual no se emite pronunciamiento alguno, y en su lugar, se exhorta a la petente PINZÓN CUERVO, para que se esté a lo resuelto en numeral 4º) del auto de terminación, fechado 03 de noviembre de 2022, a cuyo tenor:

4º) En caso de existir depósitos judiciales constituidos por cuenta del presente proceso, o de ser allegados en lo sucesivo, DEVUELVANSE LOS MISMOS a la ejecutada, oficiando para ello a Banco Agrario de Colombia S.A.

Así las cosas, ejecutoriado este auto, proveído elabore los oficios de rigor y procédase a su entrega a la pasiva. Cumplido ello, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 09 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e98353c626bb512ebb689a59b0ff42ec4630a9bf8ac99671eaa2da8742186f**

Documento generado en 07/12/2022 04:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>